



## Términos y Condiciones Campaña Invito y Gano 2025 Para Crédito Individual

### ¿Quiénes participan?

Podrán participar en esta Campaña los Clientes de Crédito de Banco Compartamos S.A., Institución de Banca Múltiple (en adelante, "Compartamos Banco") activos, o que se encuentren en proceso de renovación en cualquiera de los productos **Crédito Mujer, Crédito Comerciante o Crédito Individual\***, siempre y cuando no excedan los 59 (cincuenta y nueve) días naturales como Cliente inactivo.

**Vigencia:** Del 20 de enero del 2025 al 10 de noviembre del 2025

### Alcance de la Campaña:

Participan todas las Oficinas de Servicio a Nivel Nacional de Compartamos Banco que tengan disponible el producto de Crédito Individual.

### Mecánica de participación:

1. Quiénes deseen participar en esta Campaña, deberán **invitar a familiares o amigos** a formar parte de Compartamos Banco en el producto **Crédito Individual**.
2. El participante deberá **recabar y entregar los datos** de sus recomendados a su Promotor o Asesor durante la vigencia de esta Campaña.
3. **Por cada recomendado** que ingrese y obtenga un **Crédito Individual** con Compartamos Banco, el participante que lo recomendó (Cliente activo de Compartamos Banco) recibirá una **tarjeta de regalo\*\* con valor de \$500.00** (Quinientos pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con las **excepciones señaladas** en el numeral 5 del apartado "Consideraciones" de este documento.
4. Cada participante deberá informarse a través de su Promotor o Asesor sobre cuántos de sus recomendados se convirtieron en Clientes de Compartamos Banco, adquiriendo y cobrando un crédito del producto definido en el numeral 3, para que de esta forma lleve el control del dinero electrónico que le será abonado en su **tarjeta de regalo\*\***.



5. En caso de extravió, deberán **solicitar la reposición de** la tarjeta de regalo\*\* a su Asesor una vez que sus recomendados se hayan convertido en Clientes de Compartamos Banco, de acuerdo al numeral 4 del apartado "Mecánica de participación", del producto especificado en el numeral 3.
6. Cada participante deberá **activar** su tarjeta de regalo\*\* llamando al 800 220 9000.
7. El participante recibirá **directamente en su tarjeta de regalo\*\* el depósito** del dinero electrónico generado por sus recomendados que se hayan convertido en Clientes de Compartamos Banco de acuerdo al numeral 4 del apartado "Mecánica de participación", del producto especificado en el numeral 3.
8. La tarjeta de regalo\*\* **podrá utilizarse** en cualquier establecimiento con terminal punto de venta\*.

**No hay límite de recomendados, iganar depende de ti!**

### **Consideraciones:**

1. Para que una persona se considere como recomendada, deberá ser de nuevo ingreso a Compartamos Banco (que nunca haya tenido un Crédito), o que su último Crédito (Mujer, Comerciante o Individual) haya concluido hace más de 60 (sesenta) días naturales a la fecha de inicio de su nuevo Crédito.
2. Las tarjetas de regalo empleadas en las campañas Invito y Gano Grupal 2024 e Invito y Gano Individual 2024 podrán utilizarse nuevamente en esta campaña.
3. Los clientes con crédito (Mujer, Comerciante o Individual que se encuentren en estatus de **Cobranza Legal\*\*\*** no podrán participar en esta campaña
4. En caso de que el participante tenga un Crédito (Mujer, Comerciante o Individual) **refinanciado\*\*\*\*** no podrá participar en esta campaña.
5. No se podrán hacer retiros en efectivo con la tarjeta de regalo\*\*.
6. No se podrá otorgar en efectivo el monto del beneficio económico acumulado en la tarjeta de regalo\*\*.
7. El monto del beneficio económico generado por varios clientes participantes no podrá ser abonado en una misma tarjeta de regalo\*\*.
8. La participación en esta Campaña implica la aceptación de los Términos y Condiciones establecidos en el presente documento.
9. Los casos no previstos en estos Términos y Condiciones serán resueltos a discreción de Compartamos Banco.



10. La presente convocatoria estará sujeta, sin previo aviso por parte de Compartamos Banco a cambios de tiempo, lugar y forma durante el proceso para cumplir con el objetivo de la Campaña.
11. Los Términos y Condiciones vigentes de esta Campaña podrán ser consultados en [www.compartamos.com.mx](http://www.compartamos.com.mx) en la sección "Términos y condiciones".
12. Cualquier aclaración relacionada a esta Campaña, se atenderá durante el periodo de vigencia de esta y hasta el **02 de diciembre de 2025**.

### **Datos de Contacto para consultas, quejas o aclaraciones relacionadas con esta Campaña:**

Con tu Promotor Asesor o llamando al 800 220 9000.

### **Aviso de Privacidad:**

Para más información acerca del tratamiento de sus datos personales y la forma en la que podrá ejercer sus Derechos ARCO, usted puede consultar el Aviso de Privacidad Integral para Clientes a través del sitio web [www.compartamos.com.mx](http://www.compartamos.com.mx) en la sección Avisos Privacidad.

**Estimado Cliente solicitamos por favor tu apoyo para compartirnos la información de su referido solo en los casos en que este esté enterado y de acuerdo en que compartas sus datos de contacto para ofrecer un producto/servicio.**

*\* Crédito Mujer, Crédito Comerciante y Crédito Individual son un producto de Banco Compartamos S.A., Institución de Banca Múltiple, consulta términos, condiciones, comisiones y requisitos de contratación en [www.compartamos.com.mx](http://www.compartamos.com.mx).*

*\*\*La tarjeta de regalo es un producto de EDENRED (Ticket Regalo), dicha tarjeta tiene soporte Master Card por lo cual puedes transaccionar en cualquier terminal punto de venta.*

*Para cualquier duda relacionada con los términos, condiciones y uso de la tarjeta de regalo EDENRED, el Cliente deberá comunicarse a los teléfonos o página web que aparecen en la tarjeta.*



*\*\*\*Cobranza Legal es el estatus indica que su cuenta está en proceso de recuperación debido a incumplimientos en los pagos*

*\*\*\*\*El refinanciamiento es una solución para clientes y grupos que se encuentran en una situación de contingencia o presenten una situación que no les permita continuar realizando sus pagos de acuerdo con las condiciones pactadas inicialmente.*

**Fecha de publicación:** 20 de enero de 2025